SECRETARÍA: Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2020. A Despacho informando que la representante legal de la UNIDAD RESIDENCIAL NUEVA TEQUENDAMA, aportó la historia clínica, indicando que su incapacidad corre por 30 días, desde el 4 de diciembre de 2020, por enfermedad ocular, por lo que no es posible asistir a la audiencia del día 16 de diciembre a las 9 a.m., solicitando su aplazamiento y por qué actualmente no cuentan con apoderado, para su defensa. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).
RADICACION: 76001310300220180012900

En atención al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en audiencia del 9 de diciembre de 2020, el juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la excusa por su inasistencia, a la audiencia prevista para el día 16 de diciembre de 2020.

2.- FIJASE fecha para el día 18 DE ENERO DE 2021, HORA: 9:00 A.M., para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 372 parágrafo C.G.P.

2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.

3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

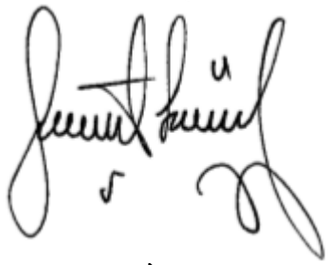

VÌCTOR HUGO SÀNCHEZ FIGUEROA
Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 16 DE DCIEMBRE DE 2020

Notificado en ESTADO No. 105

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Jow